



INFORME DE GESTIÓN

PERÍODO 2025-2026

MAGISTRADA LUZ DE LOS ÁNGELES RETANA CHINCHILLA

SAN JOSÉ, 2026

Por artículo XXIV de la sesión n.º 41-2024 celebrada el 16 de septiembre de 2024, la Corte Plena dispuso mi nombramiento como Magistrada Propietaria del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para atender la elección nacional que se celebró el pasado 1.º de febrero de 2026, de manera tal que la designación se extendió por el periodo comprendido entre el 1.º de febrero de 2025 y el 1.º de agosto de 2026. Asimismo, dado que junto con este informe he presentado la nota a través de la cual renuncio a mi cargo de Magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, este documento cumple el propósito de efectuar adecuadamente el respectivo ejercicio de rendición de cuentas al que el ordenamiento jurídico me obliga. Por tanto, en estas páginas satisfago la obligación que tengo de mostrar los resultados de mi gestión.

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla

Magistrada

Tribunal Supremo de Elecciones



Presentación	2
La autonomía financiera del Tribunal Supremo de Elecciones es vital para la salud democrática de la República	3
Elecciones nacionales de 2026	6
Cargos a elegir y resultados de la elección	6
Padrón Electoral y distribución de electores	9
Agentes electorales	11
Partidos políticos y candidaturas	13
El ejercicio de la magistratura electoral en el periodo 2025-2026	17
La jurisdicción electoral en el periodo 2025-2026	17
Participación en Sesiones del Tribunal Supremo de Elecciones	26
Las labores como jerarca administrativo como integrante del Pleno del Tribunal Supremo de Elecciones	29
Participación en la emisión de normas	31
Consultas legislativas evacuadas	35
Emisión de resoluciones civiles	56
Proyección internacional, capacitación y formación en democracia	58
Bienes asignados durante el ejercicio de la Magistratura	59

Presentación

El 16 de septiembre de 2024, la Corte Suprema de Justicia (en el artículo XXIV de la sesión n.º 41-2024) me concedió el honor de designarme como Magistrada Propietaria del TSE para el período comprendido entre el 1.º de febrero de 2025 y el 1.º de agosto de 2026, ello con el fin de atender la elección presidencial que se celebró el pasado 1.º de febrero de 2026. Debido a lo anterior y en virtud de la obligación de rendir cuentas que tenemos como personas funcionarias públicas, a continuación, paso a detallar los resultados de mi gestión en ese honorable cargo.

Debo señalar que estos 18 meses estuvieron marcados por una relación tensa con el Poder Ejecutivo, por la obligación que tuvimos como Tribunal de intervenir en distintos momentos para preservar la equidad en la contienda electoral y por la necesidad de recordarle a todos los actores clave su rol dentro del torno electoral.

Considero relevante recalcar que, una vez más, el Tribunal Supremo de Elecciones ha puesto el énfasis en la necesidad de regular las campañas en plataformas digitales en general y en redes sociales en particular. En este sentido, la Magistratura Electoral, apoyada por el dictado de diversas sentencias por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció que las mismas reglas que ya rigen a los espacios de difusión gubernamentales en medios tradicionales son también aplicables a las plataformas digitales, lo cual representa un avance en la dirección correcta en aras de garantizar la equidad en el proceso y el deber de imparcialidad de las autoridades de gobierno.

Finalmente, es importante señalar que el Tribunal Supremo de Elecciones sigue siendo una de las instituciones mejor valoradas y en las que más confían los costarricenses, esto sin importar el clima de tensión que describía previamente y la necesidad de que el Tribunal Supremo de Elecciones tuviera que intervenir constantemente para asegurar el respeto a las reglas de la contienda electoral. Esto refleja que los costarricenses conocen bien de la prudente gestión del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyas actuaciones fueron plenamente comprendidas por la ciudadanía en el marco del último proceso comicial.

Paso de inmediato a detallar mi gestión como Magistrada Propietaria en los últimos 18 meses.

La autonomía financiera del Tribunal Supremo de Elecciones es vital para la salud democrática de la República

En los informes que previamente he presentado para cumplir con la obligación constitucional de rendir cuentas, es posible observar que en cada uno de ellos he efectuado consideraciones introductorias que sintetizan los retos que el Tribunal Supremo de Elecciones ha enfrentado y los riesgos que asoman en nuestro horizonte.

En esta ocasión, el panorama es un poco distinto, pues he presentado mi nota de renuncia con lo cual he puesto fin a una carrera con más de 13 años integrando la nómina de Magistraturas Suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones. Por ello, este ejercicio es distinto y en esta ocasión el informe, como se verá, presenta un resumen de mi trabajo como magistrada en el proceso electoral pasado.

Sin embargo, estimo indispensable presentar este ejercicio de rendición de cuentas señalando cuál considero que es la mejor herencia que podemos legar a la estabilidad democrática de nuestro país: la creación de una norma específica que fije una dotación presupuestaria mínima para que el Tribunal Supremo de Elecciones haga su trabajo.

La supervivencia de las democracias liberales depende, entre otros factores, de la celebración de elecciones libres, justas y limpias, lo que tiene como condición necesaria que estas sean, por supuesto, competitivas. Uno de los artefactos centrales para garantizar unas elecciones con esas características es, indudablemente, la existencia de organismos electorales que gocen de absoluta independencia en relación con el poder político. Uno de los bastiones para asegurar esa independencia de la función electoral -y así evitar su subordinación al poder político de turno- es la presencia de las herramientas necesarias que aseguren su autonomía financiera.

Dotar a los organismos electorales de capacidades financieras suficientes para ejecutar sus labores reviste tal importancia que los modelos de metodología de observación electoral suelen indagar sobre sus niveles de autonomía e independencia financiera, ya que resulta prácticamente imposible llevar a cabo las tareas de organización, dirección, control y vigilancia de los procesos electorales sin medios adecuados para ese fin o si estos están excesivamente controlados por el poder político.

El Tribunal Supremo de Elecciones es una institución madura, con una trayectoria reputada, que está situada entre las 10 instituciones electorales mejor calificadas del planeta, y que fue creado desde la propia Constitución Política que nos rige. Así, la Norma Fundamental hoy posee una norma orientada a garantizar esa autonomía financiera, la cual ordena que el Poder Ejecutivo no puede objetar “[...] *Los gastos presupuestados por el Tribunal Supremo de Elecciones para dar efectividad al sufragio.*”. No obstante, esa disposición no establece la garantía de una previsión presupuestaria que fije una dotación mínima de recursos para los organismos electorales, como sí ocurre con el Poder Judicial, órgano al que se le

debe asegurar “[...] una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados para el año económico.”.

En los informes que he tenido que rendir previamente, presentados en los años 2019, 2022 y 2025 he insistido en que el Tribunal Supremo de Elecciones debe organizar elecciones cada vez más complejas, con más candidaturas y en ocasiones con más cargos que elegir. Por ejemplo, en las elecciones municipales de 2020 se eligieron más cargos que en 2016, y en las de 2024 más que en las de 2020. Además, en cada proceso electoral el Tribunal Supremo de Elecciones debe enfrentar retos nuevos y de mayor envergadura, en este sentido, la institución ha enfatizado en los riesgos que representan la desinformación, la inadecuada utilización de las redes sociales y más recientemente de las herramientas de inteligencia artificial, respecto de las cuales el Tribunal ha considerado indispensable regular cuando sea aplicada en la materia electoral.

Todas esas circunstancias hacen indispensable la incorporación de una norma constitucional que asegure una dotación financiera mínima dentro del presupuesto nacional para el Tribunal Supremo de Elecciones, disposición que estaría encaminada a asegurar el adecuado funcionamiento de la institución electoral, pues, en último término, su labor principal es la organización de los procesos comiciales en condiciones óptimas.

En este sentido, las condiciones actuales exigen la aprobación de una reforma constitucional que fije un porcentaje mínimo del presupuesto nacional como garantía para la adecuada organización de los futuros procesos electorales.

Mi último ejercicio de rendición de cuentas advirtió sobre los peligros que corren las instituciones de control, en especial el Tribunal Supremo de Elecciones, pero estimo que se encuentran sometidas a ese mismo peligro la Contraloría General de la República y el Poder Judicial, por los ataques que han recibido desde las instancias de poder político. Esas advertencias ponían de relieve los intentos más o menos evidentes de condicionar para así socavar deliberadamente la actividad de control del poder llevada a cabo por esas instituciones. En este sentido, ahí hice ver que los

[...] reclamamos contra el árbitro no buscan más que amedrentarlo y condicionarlo, no solo en cuanto a sus decisiones sino en lo que atañe a su conducta a lo largo de la contienda, apocarlo para que no actúe como juez en los momentos en que es requerido dentro de la competencia electoral, sino como un simple observador inanimado, incapaz de tomar las decisiones necesarias y oportunas para preservar la justicia y equidad en la contienda.

El país debe prevenir esas situaciones, debe estar apercebido de esto y observar que el afán de quienes cuestionan al árbitro nunca es preservar la pureza de los resultados electorales, sino sacar provecho para sí dentro de la competencia electoral. No se trata de una especulación, se trata de la confirmación de experiencias observadas en el entorno americano: condicionar

*sistemáticamente al juez electoral para que sus decisiones no perjudiquen en mayor medida a quien de manera más violenta lo ataca.*¹

De esta forma, así como tengo claro que las instituciones públicas deben rendir cuentas, también estoy convencida de que el país debe evitar el ataque indiscriminado a su institucionalidad. Esto únicamente contribuye a la erosión del sistema democrático y del Estado de Derecho.

Las y los costarricenses podemos confiar en la labor del Tribunal Supremo de Elecciones. Durante más de 75 años hemos probado nuestra capacidad de organizar de manera solvente las elecciones en el país, de entregar resultados confiables y creíbles, de asegurar la transición pacífica del poder público y de generar tranquilidad en cada uno de los comicios que ha organizado.²

Las discusiones sobre la elaboración de los presupuestos de las instituciones públicas se convertirán, con toda seguridad, en una nueva herramienta para, precisamente, poner en entredicho las tareas y los órganos dedicados al control del poder.

La única conclusión que puede derivarse de esto es que es indispensable dar pasos para asegurar la autonomía presupuestaria del Tribunal Supremo de Elecciones y minimizar así los riesgos que podría enfrentar su independencia institucional por amenazas puedan surgir a través del condicionamiento de su financiamiento y acceso a los recursos económicos básicos para cumplir sus tareas con la misma eficiencia que ha desplegado a través de su historia.

Una vez realizada esta consideración introductoria, paso de inmediato a informar sobre mi gestión como Magistrada Propietaria del Tribunal Supremo de Elecciones entre el 1.º de febrero de 2025 y el 1.º de agosto de 2026.

¹ Retana Chinchilla, Luz, (2022). Informe final de gestión como Magistrada Propietaria del Tribunal Supremo de Elecciones proceso electoral 2022, p. 11. Disponible para su consulta en https://www.tse.go.cr/pdf/informes_gestion/inf-final_Sra_Luz_Retana_Chinchilla.pdf.

² Retana Chinchilla, Luz, (2025). Informe de gestión como Magistrada Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, periodo 2019-2025, pp. 4-5. Disponible para su consulta en https://www.tse.go.cr/pdf/informes_gestion/inf_final_Luz_%20Retana_Chinchilla_2025.pdf.

Elecciones nacionales de 2026

De acuerdo con los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 106, 107, 116 de la Constitución Política y 52 inciso k), 147, 148, 150, 151, 166, 202 y 205 del Código Electoral, así como el Reglamento para el ejercicio del sufragio en la elección nacional del 1.º de febrero de 2026 (Decreto n.º 13-2025, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesiones ordinarias n.º 58-2025 del 17 de julio de 2025 y n.º 59-2025 del 22 de julio de 2025, publicado en el Alcance n.º 91 a La Gaceta n.º 135 de 22 de julio de 2025) y el Decreto de Convocatoria a Elecciones Nacionales del 1.º de febrero de 2026 (Decreto n.º 21-2025, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión solemne n.º 80-2025 del 1.º de octubre de 2025, publicado en La Gaceta n.º 190 de 10 de octubre de 2025), en las elecciones nacionales de 2026 fueron designadas las personas que ocuparán la Presidencia y Vicepresidencias de la República, así como los cincuenta y siete escaños de la Asamblea Legislativa, durante el período comprendido entre los años 2026-2030.

Cargos para elegir y resultados de la elección

Es decir, en estas elecciones la ciudadanía costarricense fue convocada para escoger, en total, 60 cargos, según se detalla a continuación (Cuadro 1):

Cantidad de cargos a elegir por tipo de puesto Elecciones Nacionales 2026	
Tipo de cargo	Cantidad por elegir
Presidencia de la República	1
Vicepresidencias de la República	2
Diputaciones a la Asamblea Legislativa	57
TOTALIDAD DE CARGOS	60

Fuente: Departamento de Programas Electorales.

A diferencia de lo ocurrido en las elecciones de 2014, 2018 y 2022, esta fue la primera vez desde 2010 que una contienda electoral fue decidida en primera ronda, el resultado de la elección presidencial fue el que detallo a continuación (cuadro 2):

Resultado de la Elección Presidencial Elecciones Nacionales 2026	
Partido Político	Votación obtenida
ALIANZA COSTA RICA PRIMERO	1 365
AQUI COSTA RICA MANDA	1 334

Resultado de la Elección Presidencial Elecciones Nacionales 2026	
Partido Político	Votación obtenida
AVANZA	45 893
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	5 408
COALICION AGENDA CIUDADANA	125 714
DE LA CLASE TRABAJADORA	2 456
ESPERANZA NACIONAL	1 826
ESPERANZA Y LIBERTAD	1 415
FRENTE AMPLIO	96 384
INTEGRACION NACIONAL	3 873
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 183
LIBERACION NACIONAL	861 879
LIBERAL PROGRESISTA	8 648
NUEVA GENERACION	5 516
NUEVA REPUBLICA	56 159
PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO	6 552
PUEBLO SOBERANO	1 243 141
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	68 188
UNIDOS PODEMOS	21 492
UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA	1 917
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 561 343
VOTOS NULOS	12 824
VOTOS EN BLANCO	9 018
TOTAL VOTOS RECIBIDOS	2 583 185

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones

Con base en esos resultados el Tribunal Supremo de Elecciones dictó la sentencia n.º 1876-E11-2026 de las 12:10 horas del 3 de marzo de 2026, en la que

emitió la declaratoria de elección respectiva para el período constitucional comprendido entre el 8 de mayo de 2026 y el 8 de mayo de dos 2030.

En lo que concierne a la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, el Decreto de Convocatoria a Elecciones Nacionales del 1.º de febrero de 2026, n.º 21-2025, fijó la distribución de las 57 diputaciones por provincia de la siguiente manera (Cuadro 3):

Cantidad de diputaciones a elegir por provincia	
Provincia	Cantidad por elegir
San José	18
Alajuela	12
Cartago	6
Heredia	5
Guanacaste	5
Puntarenas	6
Limón	5
TOTAL	57

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

El Tribunal Supremo de Elecciones emitió la declaratoria de elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para el período constitucional comprendido entre el 1.º primero de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2030 en la sentencia n.º 2363-E11-2026 de las 09:00 horas del 23 de marzo de 2026 el. Los escaños se adjudicaron por partido y provincia así (Cuadro 4):

Diputaciones electas para la Asamblea Legislativa del 2026 al 2030 por provincia y partido político		
Provincia	Partido político	Cantidad
San José	Pueblo Soberano	8
	Liberación Nacional	5
	Frente Amplio	3
	Coalición Agenda Ciudadana	1
	Unidad Social Cristiana	1
Total de diputaciones por San José		18

Diputaciones electas para la Asamblea Legislativa del 2026 al 2030 por provincia y partido político		
Provincia	Partido político	Cantidad
Alajuela	Pueblo Soberano	7
	Liberación Nacional	3
	Frente Amplio	2
	Total de diputaciones por Alajuela	12
Cartago	Pueblo Soberano	3
	Liberación Nacional	2
	Frente Amplio	1
	Total de diputaciones por Cartago	6
Heredia	Pueblo Soberano	2
	Liberación Nacional	2
	Frente Amplio	1
	Total de diputaciones por Heredia	6
Guanacaste	Pueblo Soberano	3
	Liberación Nacional	2
	Total de diputaciones por Guanacaste	5
Puntarenas	Pueblo Soberano	4
	Liberación Nacional	2
	Total de diputaciones por Puntarenas	6
Limón	Pueblo Soberano	4
	Liberación Nacional	1
	Total de diputaciones por Limón	5

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Padrón Electoral y distribución de electores

En esta elección tuvimos un padrón electoral conformado por poco más de 3,7 millones de electores, compuesto por una ligera mayoría de mujeres (fuimos 31 mil más que los hombres), tal y como se detalla a continuación (Cuadro 5):

Total del electorado por sexo, por lugar de empadronamiento Elecciones Nacionales 2026			
Lugar de empadronamiento	Total	Hombres	Mujeres
Costa Rica	3 664 518	1 816 641	1 847 877
Extranjero	67 270	33 580	33 690
TOTAL	3 731 788	1 850 221	1 881 567

*Datos al cierre del padrón electoral

Fuente: Unidad de Estadística, con datos con corte del padrón cerrado.

Esas 3.731.788 de personas electoras se encontraban distribuidas por provincia y en el extranjero de la siguiente forma (Cuadro 6):

Distribución del padrón electoral por sexo según provincia y extranjero Elecciones Nacionales 2026			
Sitio de empadronamiento	Total	Hombres	Mujeres
San José	1 191 100	578 710	612 390
Alajuela	723 430	363 222	360 208
Cartago	428 825	211 861	216 964
Heredia	377 791	184 886	192 905
Guanacaste	278 588	139 826	138 762
Puntarenas	351 006	178 367	172 639
Limón	313 778	159 769	154 009
Extranjero	67 270	33 580	33 690
TOTAL	3 731 788	1 850 221	1 881 567

*Datos al cierre del padrón electoral

Fuente: Unidad de Estadística, con datos con corte del padrón cerrado.

Para poder llevar a cabo la elección, esas 3.731.788 personas electoras se distribuyeron en 2.130 distritos electorales, localizados como se detalla (Cuadro 7):

Distribución de distritos electorales por provincia según la división territorial electoral			
Provincia	Cantones	Dist. administrativos	Dist. electorales
San José	20	123	463

Distribución de distritos electorales por provincia según la división territorial electoral			
Provincia	Cantones	Dist. administrativos	Dist. electorales
Alajuela	16	116	451
Cartago	8	53	197
Heredia	10	48	119
Guanacaste	11	61	303
Puntarenas	13	61	387
Limón	6	30	210
TOTAL	84	492	2 130

Fuente: Contraloría Electoral.

Los 2.130 distritos electorales acogieron en su conjunto un total de 7.154 juntas receptoras de votos que fueron distribuidas por provincia y en el extranjero de la siguiente manera (Cuadro 8):

Cantidad de juntas receptoras de votos y electores por provincia Elecciones Nacionales 2026		
Provincia	Cantidad de JRV	Cantidad de electores
San José	2 189	1 191 100
Alajuela	1 399	723 430
Cartago	795	428 825
Heredia	676	377 391
Guanacaste	620	278 588
Puntarenas	772	351 006
Limón	615	313 778
Extranjero	91	67 270
TOTAL	7 154	3 737 788

Fuente: Padrón Electoral.

Agentes electorales

La elección de 2026 exigió un despliegue enorme de agentes electorales. Una vez más, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar el número de auxiliares electorales en las juntas receptoras de votos, además, el contexto exige

una conversación profunda sobre la posibilidad de que los sean los auxiliares capacitados por el Tribunal Supremo de Elecciones los que asuman por completo el control de las juntas receptoras de votos, convirtiéndose en los únicos miembros de JRV, de manera que los partidos políticos tengan la oportunidad de ejercer la fiscalización y el control de la labor de los auxiliares electorales.

Para esta elección se debieron acreditar casi 94 mil agentes electorales, tal y como lo detallo a continuación (Cuadro 9):

Detalle de agentes electorales Elecciones Nacionales 2026	
Tipo de agente	Cantidad
Integrantes de juntas cantonales	1 110
Integrantes de juntas receptoras de votos (territorio nacional)	7 520
Integrantes de juntas receptoras de votos (extranjero)	65
Fiscales generales y de JRV	53 251
Auxiliares electorales	20 847
Auxiliares electorales contingentes	563
Encargados de centros de votación	839
Miembros de mesa voluntarios	105
Asesores electorales	107
Voluntarios-extranjero	441
Autoridades consulares	84
Representantes del TSE en el extranjero	13
Observadores nacionales	838
Observadores electorales internacionales	167
Guías electorales	3 067
Cuerpo Nacional de Delegados	775
Auxiliares de accesibilidad	196

Detalle de agentes electorales Elecciones Nacionales 2026	
Tipo de agente	Cantidad
Personas Delegadas Atención Observadores Internacionales	21
Personas encargas de la transmisión de datos	2 525
Funcionarios del TSE	1 400
Total	93 934

Fuente: Departamento de Programas Electorales.

Partidos políticos y candidaturas

La elección de 2026 permite apreciar una reducción en la cantidad de partidos políticos y de candidaturas que compitieron dentro del torneo electoral si se comparan esos datos con los de la elección de 2022. En este sentido pasamos de 25 a 20 partidos a escala nacional y de 11 a 4 a escala provincial, es decir, de 36 partidos que en total compitieron en 2022, en esta ocasión tuvimos una contienda entre 24 agrupaciones.

Por otra parte, la cantidad total de candidaturas efectivamente inscritas se redujo, pues estas pasaron de 1.689 en las elecciones nacionales de 2022 a 1.270 en estas elecciones.

El siguiente cuadro presenta la totalidad de los partidos políticos según su escala que consiguieron inscribir candidaturas (Cuadro 10):

Lista De Partidos Políticos Con Candidaturas Inscritas Según Su Escala Elecciones Nacionales 2026	
Escala Nacional	Escala Provincial
1. Alianza Costa Rica Primero	1. Actuemos Ya
2. Aquí Costa Rica Manda	2. Anticorrupción Costarricense
3. Avanza	3. Compatriotas
4. Centro Democrático Y Social	4. Union Guanacasteca
5. Coalición Agenda Ciudadana	
6. De La Clase Trabajadora	
7. Esperanza Nacional	
8. Esperanza Y Libertad	

Lista De Partidos Políticos Con Candidaturas Inscritas Según Su Escala Elecciones Nacionales 2026	
Escala Nacional	Escala Provincial
9. Frente Amplio 10. Integración Nacional 11. Justicia Social Costarricense 12. Liberación Nacional 13. Liberal Progresista 14. Nueva Generación 15. Nueva Republica 16. Progreso Social Democrático 17. Pueblo Soberano 18. Unidad Social Cristiana 19. Unidos Podemos 20. Union Costarricense Democrática	
Subtotal: 20	Subtotal: 4

Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas.

El siguiente cuadro muestra la totalidad de candidaturas inscritas por cada uno de los partidos políticos que compitió en la pasada elección (Cuadro 11):

Candidaturas inscritas por partido político Elecciones Nacionales 2026	
Partido político	Cantidad de candidaturas inscritas
Escala nacional	1219
1. Alianza Costa Rica Primero	75
2. Aquí Costa Rica Manda	58
3. Avanza	22
4. Centro Democrático Y Social	74
5. Coalición Agenda Ciudadana	175

Candidaturas inscritas por partido político Elecciones Nacionales 2026	
Partido político	Cantidad de candidaturas inscritas
6. De La Clase Trabajadora	20
7. Esperanza Nacional	59
8. Esperanza Y Libertad	73
9. Frente Amplio	76
10. Integración Nacional	43
11. Justicia Social Costarricense	63
12. Liberación Nacional	78
13. Liberal Progresista	60
14. Nueva Generación	38
15. Nueva Republica	76
16. Progreso Social Democrático	56
17. Pueblo Soberano	78
18. Unidad Social Cristiana	78
19. Unidos Podemos	57
20. Union Costarricense Democrática	60
Escala provincial	51
1. Actuemos Ya	8
2. Anticorrupción Costarricense	18
3. Compatriotas	18
4. Union Guanacasteca	7
Total	1270

Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas.

Por último, en esta elección se denegaron 95 candidaturas cuya solicitud fue presentada por un total de 11 partidos políticos. Destaca en este listado el caso del partido Comunal Unido, pues se le denegaron la totalidad de las candidaturas cuya

inscripción solicitó, esto obedeció a que esa agrupación no presentó la fotografía ni la biografía de las personas candidatas. El siguiente cuadro resume la situación de las candidaturas denegadas (Cuadro 12):

Candidaturas denegadas por partido político Elecciones Nacionales 2026	
Partido político	Cantidad de candidaturas presentadas
Escala nacional	72
1. Alianza Costa Rica Primero	1
2. Aquí Costa Rica Manda	24
3. Centro Democrático Y Social	5
4. Coalición Agenda Ciudadana	1
5. Esperanza Y Libertad	5
6. Frente Amplio	1
7. Integración Nacional	30
8. Justicia Social Costarricense	1
9. Nueva Generación	3
10. Nueva Republica	1
Escala provincial	23
1. Comunal Unido	23
Total	95

Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas.

El ejercicio de la magistratura electoral en el periodo 2025-2026

La Constitución Política le otorga al Tribunal Supremo de Elecciones el mismo rango e independencia de los demás poderes del Estado y le encarga de forma exclusiva e independiente organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio.

En este sentido, la Constitución Política y la legislación electoral le encargan al Tribunal Supremo de Elecciones cuatro grandes tareas en la materia electoral:

- Actúa como juez especializado en la materia electoral.
- Es el jerarca máximo de la Administración Electoral.
- Es el superior jerárquico del Registro Civil.
- Tiene a su cargo la labor de capacitar y formar a la ciudadanía en democracia.

La jurisdicción electoral en el periodo 2025-2026

Es oportuno recordar que el TSE ejerce su función jurisdiccional de manera exclusiva, independiente, autónoma y especializada, en consecuencia, el TSE es el único juez con competencia para conocer los litigios electorales.

El TSE, como juez electoral, ejerce sus competencias a través de 7 remedios jurisdiccionales dispuestos por el Código Electoral, a saber: a) recurso de amparo electoral; b) impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción; c) acción de nulidad de acuerdos partidarios; d) el recurso de apelación electoral; e) demanda de nulidad relativa a resultados electorales; f) cancelación o anulación de credenciales; g) denuncia por parcialidad o beligerancia política.

Además, la Constitución Política le ha encargado una tarea de cuasilegislator al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que es el órgano competente de interpretar de manera exclusiva y excluyente las disposiciones electorales del ordenamiento jurídico, sin importar la jerarquía de la norma a interpretar (artículo 102.3) de la Constitución Política).

Igualmente, al Tribunal Supremo de Elecciones le corresponde definir todas las cuestiones relativas a la distribución del financiamiento estatal destinado para los partidos políticos.

También el Tribunal tiene la competencia para dictar las declaratorias de elección, estas tienen la particularidad de que, desde la Constitución Política misma se les otorga el carácter de irrecurribles.

A lo largo de estos dieciocho meses, la justicia electoral ha tenido una prolija producción. En buena medida esto se debe a que, como lo apunte antes, las elecciones son ahora mucho más complejas, con más cargos por elegir, más partidos políticos compitiendo y más ciudadanos y ciudadanas postulándose a candidaturas a cargos de elección popular.

Las siguientes tablas muestran las resoluciones electorales emitidas en los años 2025 y 2026.

Año 2025 (1.º de febrero a 31 de diciembre de 2025)

Resoluciones electorales emitidas por el TSE Pleno Propietario (Cuadro 13)

Total de resoluciones dictadas por el Tribunal Pleno Propietario:	530
Total de resoluciones en las que participó (firmante):	506
Total de resoluciones como Magistratura instructora (redactora)	83

MATERIA	Total del TSE	Firmadas	Instruidas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	136	132	24	-	-	5	-
E2-Acción de nulidad	29	29	5	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	67	62	13	-	-	2	1
E4-Demanda de nulidad	0	0	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	1	1	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	136	132	19	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	1	1	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	8	6	0	-	-	2	-
E8-Hermenéutica electoral	96	87	15	-	-	9	1
E9-Democracia semidirecta	3	3	0	-	-	-	-
E10-Financiamiento electoral	53	53	7	-	-	-	-
E11-Declaratorias de elección	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL	530	506	83	-	-	18^{1/}	2^{1/}

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

^{1/} Resoluciones relevantes 2025, según del informe anual de labores del TSE 2025.

Año 2026 (1.º de enero a 1.º de agosto de 2026)

Resoluciones electorales emitidas por el TSE Pleno Propietario (Cuadro 14)

Total de resoluciones dictadas por el Tribunal Pleno Propietario:	216
Total de resoluciones en las que participó (firmante):	208
Total de resoluciones como Magistratura instructora (redactora)	37

MATERIA	Total del TSE	Firmadas	Instruidas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	52	49	9	-	-	17	2
E2-Acción de nulidad	0	0	0	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	21	21	5	-	-	8	1
E4-Demanda de nulidad	1	1	0	-	-	1	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	0	0	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	85	83	15	-	-	1	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	0	0	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	3	3	0	-	-	2	-
E8-Hermenéutica electoral	20	18	2	-	-	4	1
E9-Democracia semidirecta	4	4	1	-	-		-
E10-Financiamiento electoral	28	27	5	-	-	1	
E11-Declaratorias de elección	2	2	0	-	-	2	-
TOTAL	216	208	37	-	-	36	4

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

En lo que atañe a las resoluciones relevantes emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, las siguientes tablas resumen las resoluciones relevantes que suscribí y que instruí durante estos 18 meses del periodo 2025-2026 (Cuadros 15 y 16).

Resoluciones relevantes de 2025

Resoluciones	Participa	Instruye
1. 1972-E1-2025	Sí	No
2. 2267-E8-2025	Sí	No
3. 3070-E7-2025	Sí	No
4. 3388-E8-2025	Sí	No
5. 3919-E3-2025	Sí	Sí
6. 4190-E8-2025	Sí	No
7. 4259-E1-2025	Sí	No
8. 4728-E3-2025	Sí	No
9. 4729-E8-2025	Sí	No
10. 5037-E8-2025	Sí	No
11. 5301-E8-2025	Sí	No
12. 5501-E1-2025	Sí	No
13. 5503-E1-2025	Sí	No
14. 5506-E7-2025	Sí	No
15. 5647-E8-2025	Sí	No
16. 6097-E8-2025	Sí	Sí
17. 6168-E8-2025	Sí	No
18. 9145-E1-2025	Sí	No
Totales	18	2

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Resoluciones relevantes de 2026

Resoluciones	Participa	Instruye
1. 0059-E1-2026	Sí	No
2. 0174-E3-2026	Sí	No
3. 0214-E1-2026	Sí	No
4. 0287-E1-2026	Sí	No
5. 0359-E8-2026	Sí	No
6. 0414-E3-2026	Sí	No
7. 0453-E3-2026	Sí	No
8. 0565-E1-2026	Sí	No
9. 0616-E1-2026	Sí	No
10. 0617-E8-2026	Sí	Sí
11. 0692-E1-2026	Sí	No
12. 0774-E8-2026	Sí	No
13. 0776-E3-2026	Sí	No
14. 0955-E4-2026	Sí	No
15. 1035-E8-2026	Sí	No
16. 1045-E3-2026	Sí	No
17. 1120-E7-2026	Sí	No
18. 1121-E7-2026	Sí	No
19. 1703-E1-2026	Sí	Sí
20. 1706-E1-2026	Sí	No
21. 1875-E1-2026	Sí	No
22. 1443-E1-2026	Sí	No
23. 1539-E1-2026	Sí	No
24. 1876-E11-2026	Sí	No
25. 2148-E3-2026	Sí	Sí

Resoluciones	Participa	Instruye
26. 2226-E1-2026	Sí	Sí
27. 2363-E11-2026	Sí	No
28. 3781-E3-2026	Sí	No
29. 3787-E1-2026	Sí	No
30. 4613-E1-2026	Sí	No
31. 4948-E10-2026	Sí	No
32. 5894-E1-2026	Sí	No
33. 6311-M-2026	Sí	No
34. 6361-E1-2026	Sí	No
35. 6475-E1-2026	Sí	No
36. 6557-E3-2026	Sí	No
Totales	36	4

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Ahora bien, dado que he tenido la responsabilidad de instruir expedientes en los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones ha vertido criterios que constituyen verdadera jurisprudencia que probablemente orientarán los criterios de decisión de esta magistratura en el futuro, en los siguientes extractos reseño las sentencias relevantes en las que, además de participar como como firmante, figuré también como ponente o redactara:

Año 2025:

3919-E3-2025. Ausencia de estructuras vigentes no es excusa para eludir responsabilidad frente a faltas electorales cometidas por el partido. Ante alegato del partido de dejar sin efecto el procedimiento administrativo seguido en su contra porque no tenía una representación legal vigente debido a que sus estructuras estaban vencidas, determinó el TSE que el no tener esa representación era únicamente atribuible a omisiones del propio partido político por no ejecutar el proceso de remozamiento de forma oportuna. Aclaró que pese a ello, los argumentos del partido fueron escuchados y debidamente atendidos por la Dirección General del Registro Electoral y la Inspección Electoral, con lo cual no hubo consecuencias negativas para el ejercicio de la defensa.

6097-E8-2025. Alcances del artículo 142 del Código Electoral en relación con la interpretación que de esa norma hizo el TSE en la resolución n.º 4190-E8-2025. Ante solicitud del ministro sin cartera de Comunicación y Enlace y por ser útil para la adecuada orientación del proceso electoral, el TSE estimó necesario reformular

algunas de sus consultas en aras de conseguir despejar la mayor cantidad de inquietudes externadas, aclarando que sí es posible que el Gobierno de la República continuara inaugurando obras y que presidente de la República asistiera a esas inauguraciones; que la Presidencia de la República retransmitiera en sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales las sesiones y comparecencias llevadas a cabo ante los órganos constitucionales de control y fiscalización; que las instituciones públicas organizaran y llevaran a cabo conferencias de prensa, pero sin utilizar sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales para difundir, retransmitir, reseñar o publicar fragmentos o imágenes de las conferencias de prensa llevadas a cabo por la Presidencia de la República o por cualquier otra institución pública; que el funcionariado público atendiera consultas de la prensa o brindara entrevistas a los medios de comunicación. También dispuso que existe una prohibición absoluta para que cualquier institución pública transmita a través de sus perfiles de redes sociales, canales o plataformas digitales actividades de inicio, avance en el desarrollo o inauguración de obras públicas; que las prohibiciones y regulaciones contenidas en el numeral 142 del Código Electoral, en tesis de principio, son aplicables únicamente a instituciones y funcionariado públicos; que, en reiteración del criterio sostenido en la opinión consultiva n.º 6076-E8-2017, está impedido a las instituciones públicas difundir cadenas nacionales de radio y televisión durante el periodo electoral. Determinó que lo indicado regiría a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones, lo que implica que se mantienen en case de que deba celebrarse una segunda ronda.

Año 2026:

0617-E8-2026. Opinión consultiva solicitada por el partido Unidad Social Cristiana sobre los criterios para determinar la validez del sufragio a partir del instrumento utilizado para marcar la papeleta. Se evacúa la opinión consultiva en el sentido de que: 1.) las personas electoras deben en principio utilizar el crayón suministrado por el TSE para emitir su sufragio. El uso de un lapicero o un marcador de tinta permanente como instrumento para marcar la papeleta respectiva, puede poner en riesgo la validez de ese sufragio. Las personas integrantes de la Junta Receptora de Votos, las personas auxiliares electorales, las personas asesoras electorales y las personas electoras deberán tomar en cuenta las precisiones hechas por el Tribunal Supremo de Elecciones en el apartado IV.1.) de esta resolución; 2.) la calificación de la validez del sufragio es una decisión que le atañe a la Junta Receptora de Votos, pero se advierte que la utilización de un lapicero o de un marcador de tinta permanente como instrumento para marcar la papeleta respectiva cuando exista una razón atinente en el padrón registro no es razón suficiente para anular el sufragio de una persona electora; en cualquier caso, se debe tener presente que las decisiones de las Juntas Receptoras de Votos pueden ser impugnadas ante el Tribunal Supremo de Elecciones a la luz de lo dispuesto en el numeral 35 del Código Electoral; 3.) dado que esta pregunta ya ha sido contestada en los dos apartados precedentes, el Tribunal Supremo de Elecciones reitera que las decisiones de las Juntas Receptoras de Votos pueden ser

impugnadas ante esta Magistratura, que se pronunciará valorando los elementos de juicio en el caso concreto.

1703-E1-2026. Recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Mia Fink Uleth en contra de la señora Laura Fernández Delgado, candidata a la Presidencia de la República propuesta por el partido Pueblo Soberano. En síntesis, una persona candidata acepta voluntariamente, al menos de manera temporal, mientras se desarrolla la campaña electoral (es decir, desde la inscripción de la candidatura respectiva hasta que se celebra la elección correspondiente) una limitación a sus ámbitos de intimidad y privacidad para someterse al escrutinio y, eventualmente, la crítica de la ciudadanía. Aun cuando es innegable que en función de las libertades que el régimen democrático le concede a todo sujeto de derecho privado, las personas candidatas tienen plenas facultades para gestionar o administrar sus cuentas en redes sociales, tratándose de la tutela de los derechos fundamentales de una persona electora, resulta necesario dentro del marco del presente recurso de amparo, establecer si el hecho de bloquear a la recurrente, pero no a otras personas que acceden a la cuenta de la candidata en cuestión, se fundamenta en una razón válida, justificada u objetiva, pues de lo contrario podríamos estar no solo ante un caso de una discriminación arbitraria que sí es susceptible de vulnerar su esfera de derechos fundamentales sino ante una acción que atente contra el derecho al ejercicio informado del voto.

2148-E3-2026. Recurso de apelación electoral formulado por el partido Unión Guanacasteca contra el oficio n.º DFPP-0964-2025 del 30 de octubre de 2025 dictado por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en tanto concluyó que, a partir de la entrada en vigor de la Ley n.º 10.755, que adicionó un artículo 107 bis al Código Electoral, es jurídicamente improcedente el reconocimiento con cargo a la contribución del Estado de los gastos en que incurran los partidos políticos en contrataciones donde existan conflictos de interés. El cambio de la norma en cuestión ha producido una derogación expresa de la resolución 3197-E10-2019, objeto de atención en este asunto. Importa señalar que el artículo 107 bis es claro y, en principio, no admite posibilidad alguna de reconocer a las agrupaciones gastos con cargo a la contribución estatal en los que los partidos hayan contratado con miembros del Comité Ejecutivo Superior; con personas físicas ligadas por parentesco o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo Superior; y con personas jurídicas cuyos miembros de junta directiva, fiscal, directores, representantes, apoderados o accionistas estén vinculados por parentesco o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo Superior.

2226-E1-2026. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Carlos Vázquez Calderón en contra del partido Pueblo Soberano, debido a que sus autoridades no le permitieron participar en la asamblea nacional del PPSO celebrada el 7 de septiembre de 2025, exclusión que considera ilegítima pues él tenía derecho a participar en esa reunión integrándose para suplir a un delegado territorial propietario que no asistió a esa asamblea. el PPSO no tiene contemplada ninguna regla -ni en su estatuto ni en algún otro instrumento normativo- que ordene

la manera en que deben efectuarse esas sustituciones, particularmente cuando en una reunión concreta de un órgano partidario hay más miembros suplentes para cubrir vacantes temporales que la cantidad de vacantes mismas que deben ser suplidas en la reunión del órgano correspondiente. En este sentido, si bien el PPSO puede adoptar como suyo el criterio que considere más conveniente en atención al principio de autorregulación partidaria, el hecho de que no exista una disposición previa que permita anticipar con certeza la manera en que se debe proceder en ese escenario terminó por lesionar los derechos fundamentales de carácter político-electoral del señor Vázquez Calderón, pues la omisión indicada provocó que el partido creara una regla ad hoc para la asamblea nacional del 7 de septiembre de 2025, que terminó por impedirle al recurrente su participación plena con voz y voto en esa reunión. En este sentido, la falta de previsión normativa por parte del PPSO sometió al recurrente -en este caso en concreto, afectándolo directamente- y a los demás militantes -de forma abstracta- a condiciones de incerteza e inseguridad que no son tolerables, pues uno de los pilares de la democracia interna de las agrupaciones políticas es su funcionamiento previsible de acuerdo con reglas previamente definidas que le permiten a sus militantes conocer con antelación las disposiciones aplicables en el supuesto de que se presenten eventualidades en las reuniones partidarias.

Participación en Sesiones del Tribunal Supremo de Elecciones

Como Magistrada integrante del Colegiado Electoral participé en 149 sesiones ordinarias y extraordinarias, 91 de ellas se celebraron durante en el año 2025 y 58 en 2026. Los números de actas de esas sesiones son los siguientes (Cuadros 17 y 18):

Participación como Magistrada Integrante en sesiones del TSE (Año 2025)			
Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión
11-2025	33-2025	53-2025	76-2025
12-2025	34-2025	55-2025	77-2025
13-2025	35-2025	56-2025	78-2025
14-2025	36-2025	57-2025	79-2025
15-2025	37-2025	58-2025	80-2025
16-2025	38-2025	59-2025	81-2025
17-2025	39-2025	60-2025	82-2025
18-2025	40-2025	61-2025	83-2025
19-2025	41-2025	62-2025	85-2025
20-2025	42-2025	63-2025	86-2025
21-2025	43-2025	64-2025	87-2025
22-2025	44-2025	67-2025	88-2025
23-2025	45-2025	68-2025	89-2025
24-2025	46-2025	69-2025	90-2025
25-2025	47-2025	70-2025	91-2025
26-2025	48-2025	71-2025	92-2025
27-2025	49-2025	72-2025	93-2025
28-2025	50-2025	73-2025	94-2025
29-2025	51-2025	74-2025	95-2025
30-2025	52-2025	75-2025	96-2025

Participación como Magistrada Integrante en sesiones del TSE (Año 2025)			
Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión
97-2025	100-2025	103-2025	106-2025
98-2025	101-2025	104-2025	107-2025
99-2025	102-2025	105-2025	

Fuente: Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Participación como Magistrada Integrante en sesiones del TSE (Año 2026)			
Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión	Número de sesión
01-2026	16-2026	31-2026	49-2026
02-2026	17-2026	32-2026	50-2026
03-2026	18-2026	33-2026	51-2026
04-2026	19-2026	34-2026	52-2026
05-2026	20-2026	35-2026	53-2026
06-2026	21-2026	36-2026	54-2026
07-2026	22-2026	39-2026	55-2026
08-2026	23-2026	40-2026	56-2026
09-2026	24-2026	41-2026	57-2026
10-2026	25-2026	42-2026	58-2026
11-2026	26-2026	43-2026	59-2026
12-2026	27-2026	44-2026	60-2026
13-2026	28-2026	45-2026	61-2026
14-2026	29-2026	47-2026	
15-2026	30-2026	48-2026	

Fuente: Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Por otra parte, me correspondió integrar el Tribunal Supremo de Elecciones en 15 sesiones de escrutinio, las cuales enlisto a continuación (Cuadro 19):

Participación en sesiones de escrutinio del TSE (Año 2026)		
Número de sesión de escrutinio	Número de sesión de escrutinio	Número de sesión de escrutinio
01-2026	11-2026	20-2026
03-2026	13-2026	22-2026
05-2026	15-2026	24-2026
07-2026	17-2026	28-2026
09-2026	18-2026	33-2026

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Las labores como jerarca administrativo como integrante del Pleno del Tribunal Supremo de Elecciones

El Tribunal Supremo de Elecciones tiene diversas competencias como jerarca institucional, pues no solo le corresponde disciplinar a sus funcionarios, sino que lleva a cabo tareas de presupuestación, determinación de la necesidad de dedicar determinadas plazas, ordenar el pago de compensaciones salariales, entre una multiplicidad de tareas de resorte estrictamente administrativo. A lo largo de estos 18 meses me correspondió integrar el Tribunal Supremo de Elecciones en el dictado de 565 resoluciones.

Profundizando en el dato anterior, se determina que, durante el año 2025 (del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 2025) intervine en el dictado de 262 resoluciones de carácter administrativo como integrante del Pleno Propietario del Tribunal Supremo de Elecciones, máximo jerarca institucional. El siguiente cuadro detalla la cantidad y tipo de resoluciones emitidas en este periodo (Cuadro 20):

Tipo de resolución administrativa	Cantidad
A1 - Disciplinario funcional	103
A4 - Reasignaciones y reclasificaciones	14
A5 - Dedicación exclusiva	45
A7 - Pago diferencias salariales	58
A8 - Pago prestaciones laborales	27
A9 - Otros asuntos administrativos	15
Total	262

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Por otra parte, durante el año 2026 (del 1.º de enero al 1.º de agosto de 2026) intervine en el dictado de 303 resoluciones de carácter administrativo como integrante del Pleno Propietario del Tribunal Supremo de Elecciones. El siguiente cuadro detalla la cantidad y tipo de resoluciones emitidas en este periodo (Cuadro 21):

Tipo de resolución administrativa	Cantidad
A1 - Disciplinario funcional	65
A3 – Calificaciones de servicio	1
A4 - Reasignaciones y reclasificaciones	11
A5 - Dedicación exclusiva	63
A7 - Pago diferencias salariales	33

Tipo de resolución administrativa	Cantidad
A8 - Pago prestaciones laborales	125
A9 - Otros asuntos administrativos	5
Total	303

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Participación en la emisión de normas

El TSE, como jerarca de los organismos electorales, tiene, entre otras, asignada la función de emitir las normas necesarias tanto para el adecuado desarrollo de los procesos electorales como para la óptima marcha de la institución, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.a) y 12.ñ) del Código Electoral.

Durante estos 18 meses participé en la emisión de las siguientes disposiciones de carácter normativo dictadas por el Tribunal Supremo de Elecciones (Cuadro 22):

SESIÓN	N.º DE DECRETO	NOMBRE DEL DECRETO
16-2025	Decreto n.º 3-2025	Reglamento que regula los puestos de la Alta Dirección Pública en el Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil.
24-2025	Decreto n.º 4-2025	Reglamento de recuperación de acreditaciones que no corresponden en materia salarial, prestaciones, subsidios y otras remuneraciones.
28-2025	Decreto n.º 5-2025	Reforma a los artículos 7, 10, 11 y 22 del reglamento para la observación de procesos electivos y consultivos. decreto n.º 20-2009 y sus reformas. aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 111-2009 del 3 de noviembre de 2009. publicado en La Gaceta n.º 220 del 12 de noviembre de 2009.
29-2025	Decreto n.º 6-2025	Reforma al artículo 27 del reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos. Decreto n.º 9-2017 y sus reformas.
35-2025	Decreto n.º 7-2025	Reforma al reglamento para atender el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en el Tribunal Supremo de Elecciones.
39-2025	Decreto n.º 8-2025	Reforma al artículo 40 del reglamento a la ley de salarios y régimen de méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, acuerdo de sesión n.º 92-2000, celebrada el 22 de diciembre de 2000, publicado en la gaceta n.º 12 del 17 de enero del 2001 y sus reformas.
40-2025	Decreto n.º 9-2025	División Territorial Electoral.
43-2025	Decreto n.º 10-2025	Reglamento gestión administrativa de activos del Tribunal Supremo de Elecciones.
50-2025	Decreto n.º 11-2025	Reglamento de personas auxiliares electorales y encargadas de centros de votación.

SESIÓN	N.º DE DECRETO	NOMBRE DEL DECRETO
53-2025	Decreto n.º 12-2025	Cambio de nomenclatura del distrito III del Cantón 04 Jiménez de la Provincia 3 Cartago, cuyo topónimo varió de Pejibaye a Pejivalle, para efectos administrativos, civiles y electorales.
58-2025, 59-2025	Decreto n.º 13-2025	Reglamento para el ejercicio del sufragio en las elecciones nacionales del 1.º de febrero de 2026.
63-2025	Decreto n.º 14-2025	Reforma de los numerales 4, 5 bis, 7, 11, 15, 16, 19 y 20 del Decreto n.º 9-2010 Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas.
69-2025	Decreto n.º 15-2025	Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos.
72-2025	Decreto n.º 16-2025	Reglamento del servicio de identificación digital para personas ciudadanas costarricenses.
78-2025	Decreto n.º 17-2025	Reforma a los artículos 3, 5, 7 y la inclusión de un nuevo artículo 7 bis al reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral. Decreto n.º 18-2009 y sus reformas. aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 105-2009 del 15 de octubre de 2009. publicado en La Gaceta n.º 212 de 2 de noviembre de 2009.
78-2025	Decreto n.º 18-2025	Reglamento sobre el registro de profesionales contables que brindan servicios a partidos políticos.
78-2025	Decreto n.º 19-2025	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009, publicado en el diario oficial La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009.
78-2025	Decreto n.º 20-2025	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, Decreto n.º 17-2009, publicado en el diario oficial La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009.
80-2025	Decreto n.º 21-2025	Decreto de convocatoria a elecciones.
81-2025	Decreto n.º 22-2025	Reglamento de la cédula de identidad con nuevas características.
91-2025	Decreto n.º 23-2025	Integración de las juntas cantonales.

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Más allá de los decretos, el Tribunal Supremo de Elecciones está habilitado para emitir otras disposiciones de carácter normativo, en este sentido, en el año 2025 intervino en el dictado de las siguientes (Cuadro 23):

SESIÓN	TIPO DE NORMA	NOMBRE DE LA NORMA
7-2025	Política	Política Institucional de Comunicación del Tribunal Supremo de Elecciones
24-2025	Política	Política de Salud Ocupacional.
39-2025	Instructivo	Reforma al instructivo para el trámite de recargo de funciones.
94-2025	Directriz	Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones nacionales 2026.

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

En el año 2026, me correspondió integrar el Tribunal Supremo de Elecciones para el dictado del siguiente decreto (Cuadro 24):

SESIÓN O RESOLUCIÓN	N.º DE DECRETO	NOMBRE DEL DECRETO
Resolución n.º 1120-E7-2026	Decreto n.º 1-2026	Reforma al transitorio único del reglamento del servicio de identificación digital para personas ciudadanas costarricenses.
62-2026	Decreto n.º 2-2026	Reforma parcial al reglamento a la ley de salarios y régimen de méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.
62-2026	Decreto n.º 3-2026	Reforma parcial al reglamento autónomo de servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Mientras tanto, en 2026, me correspondió intervenir en dictado de las siguientes disposiciones que no poseen el rango de decreto (Cuadro 25):

SESIÓN	TIPO DE NORMA	NOMBRE DE LA NORMA
42-2026	Política	Política institucional de gestión documental.
35-2026	Directriz	Directriz sobre el nombre (apelativo y apellidos) con el que se inscribirán las personas extranjeras que se naturalizan como costarricenses.
50-2026	Directriz	Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar Registros de elegibles para puestos de servicios

		especiales como apoyo a los procesos consultivos y electorales.
62-2026	Directriz	Directriz relativa a la obligatoriedad de las personas funcionarias de estos organismos electorales de atender los requerimientos de información y solicitudes de colaboración realizadas por la Auditoría Interna.
17-2026	Lineamiento	Lineamientos sobre uso de inteligencia artificial en el TSE.

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Consultas legislativas evacuadas

El artículo 97 de la Constitución Política de Costa Rica dispone que para discutir y aprobar “*proyectos de ley relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones*”, asimismo esa norma señala que para apartarse del criterio del TSE la Asamblea debe contar con el voto de las dos terceras partes de las personas que integran ese órgano. En atención a ese precepto, en el periodo comprendido entre el 1.º de febrero y el 31 de diciembre de 2025, me correspondió integrar el Tribunal Supremo de Elecciones para pronunciarnos -como órgano colegiado- en relación con los siguientes proyectos de ley (Cuadro 26):

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
12-2025	Ley para la visibilización de las pérdidas gestacionales: bebé "estrella".	24.635.
15-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley que crea espacios cardioprotectidos.”.	24.711.
16-2025	Consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de “Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos.”.	23.883.
16-2025	Consulta legislativa del proyecto de ley “Creación del Cantón de Cervantes, Cantón IX de la Provincia de Cartago.”.	24.062.
16-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Declaratoria de interés público de una estrategia nacional para la divulgación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño y la niña.”.	24.702.
16-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los incisos d) y e) del artículo 4; inciso a) del artículo 27 y adición de un último párrafo a este artículo, y reforma al artículo 32 de la ley n.º 10235 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”.	24.778.
16-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley contra la extorsión de pago de peaje por entrada a los barrios y extorsión al comercio, y prevención del ingreso de niñas, niños y jóvenes a organizaciones delictivas. Ley para el fortalecimiento del sistema antilavado, reforma a la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.”.	24.478.
17-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Creación de espacios cardioprotectidos.”.	24.711.
17-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Ley que crea espacios cardioprotectidos.”.	24.711.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
17-2025	Consulta legislativa Ley para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.”.	24.727.
18-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley “Reforma de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”.	24.778.
18-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley “Creación del cantón de Cervantes, cantón IX de la provincia de Cartago.”.	24.062.
18-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley contra la extorsión de pago de peaje por entrada a los barrios y extorsión al comercio, y prevención del ingreso de niñas, niños y jóvenes a organizaciones delictivas.”.	24.478.
18-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Declaratoria de interés público de una estrategia nacional para la divulgación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño y la niña.”.	24.702.
18-2025	Respuesta a consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de “Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos.”.	23.883.
19-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reformas de la Ley de contratación pública Ley n.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos.”.	23.957.
19-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para el fortalecimiento del régimen de invalidez, vejez y muerte.”.	24.727.
19-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Creación de espacios cardioprotectidos.”.	24.744.
22-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reformas de la Ley de contratación pública Ley n.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos.”.	23.957.
22-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la iniciativa popular y garantizar una participación ciudadana efectiva, “Reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley de iniciativa popular.”.	24.685.
22-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 394 del Código Procesal Penal, y los artículos 25 inciso j y 29 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y adición de un artículo 56 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial.”.	24.807.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
23-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica.”.	23.919.
24-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 328 de la Ley General de la Administración Pública, Ley n.º 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.”.	24.760.
24-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reformas a varios artículos de la Ley n.º 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, y sus reformas.”.	24.821.
24-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Modificación del artículo 3 de la Ley reguladora de gastos de viaje y transporte de funcionarios del estado, ley n.º 3462 del 26 de noviembre de 1964 y sus reformas. Ley para evitar gastos desproporcionados en viajes de funcionarios públicos al extranjero.”.	24.668.
24-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la iniciativa popular y garantizar una participación ciudadana efectiva, “Reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley de iniciativa popular.”.	24.685.
24-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 394 del Código Procesal Penal, y los artículos 25 inciso j y 29 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y adición de un artículo 56 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial.”.	24.807.
26-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 154 del Código Municipal.”.	24.714.
26-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica.”.	23.919.
27-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reformas a varios artículos de la Ley n.º 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, y sus reformas.”.	24.821.
27-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 328 de la Ley General de la Administración Pública, Ley n.º 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.”.	24.760
27-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 154 del Código Municipal.”.	24.714.
27-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Modificación del artículo 3 de la Ley reguladora de gastos de viaje y transporte de funcionarios del estado, ley n.º 3462 del 26 de noviembre de 1964 y sus reformas. Ley para evitar gastos desproporcionados en viajes de funcionarios públicos al extranjero.”.	24.668.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
27-2025	Consulta legislativa del proyecto de proyecto de “Reforma del artículo n.º 41 de la Ley n.º 7097, Ley de Presupuesto Extraordinario.”.	24.838.
31-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para habilitar el traslado de domicilio electoral por medios digitales.”.	24.878.
31-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 146 del Código Electoral (Ley n.º 8765) para cerrar portillos a la beligerancia política en la función pública.”.	24.837.
31-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Modificación de los artículos 3, 36 y 60 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley 17 del 22 de octubre de 1943, para establecer el límite de 65 años para obtener el derecho a la pensión y 40 años como plazo máximo de cotizaciones para que las personas aseguradas puedan acceder a una pensión por vejez.”.	24.852.
31-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de los artículos 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública, ley n.º 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.”.	24.492.
31-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley de protección de datos personales.”.	23.097.
32-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar la transparencia en la elección de la Presidencia del Concejo Municipal.”.	24.241.
32-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 146 y 265 del Código Electoral, ley n.º 8765 del 19 de agosto de y al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, ley n.º 7428 del 7 de setiembre de 1994. Ley para fortalecer la beligerancia política y resguardar el principio de neutralidad política.”.	24.891.
32-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para devolver al ciudadano el control de sus datos básicos sobre hechos vitales (reforma al artículo 24 del Código Electoral).”.	24.895.
33-2025	Consulta legislativa del proyecto de ley “Reforma al artículo 297 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Ley para incorporar el proceso administrativo sumario al procedimiento administrativo para aplicar la multa.”.	24.904.
33-2025	Consulta legislativa del proyecto de ley “Reforma de los artículos 151, 152, 156 y 157; y creación del artículo 152 bis de la Ley n.º 7794, Código Municipal del 30 de abril del 1998.”.	24.802.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
33-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar la transparencia en la elección de la Presidencia del Concejo Municipal.”.	24.241.
34-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 146 y 265 del Código Electoral, ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009 y al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, ley n.º 7428 del 7 de setiembre de 1994. Ley para fortalecer la beligerancia política y resguardar el principio de neutralidad política.”.	24.891.
34-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para devolver al ciudadano el control de sus datos básicos sobre hechos vitales (reforma al artículo 24 del Código Electoral).”.	24.895.
34-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley “Reforma de los artículos 151, 152, 156 y 157; y creación del artículo 152 bis de la ley n.º 7794, código municipal del 30 de abril del 1998.”.	24.802.
35-2025	Consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de “Ley de ejecución de la pena y de las medidas de seguridad curativas.”.	24.019.
35-2025	Consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de “Reforma del artículo 96 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 19 de agosto de 2009, para la creación de las franjas electorales.”.	24,346.
35-2025	Consulta legislativa del texto sustitutivo de la “Reforma del inciso f) del artículo 3 y del inciso a) del artículo 4, y reforma de los artículos 39 y 40 de la Ley n.º 7764, Código Notarial, de 17 de abril de 1998. Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva. (anteriormente denominado "Reforma del inciso f) del artículo 3, inciso a) del artículo 4. reforma y adición, en su caso, del artículo 39 y 40 de la Ley n.º 7764, denominado Código Notarial. Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva.”.	23.001.
36-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para fomentar el ahorro y la eficiencia en la gestión de la contribución del estado a los partidos políticos.”.	24,869.
36-2025	Respuesta a la consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de “Ley de ejecución de la pena y de las medidas de seguridad curativas.”.	24.019.
36-2025	Respuesta a la consulta legislativa del texto sustitutivo de la “Reforma del inciso f) del artículo 3 y del inciso a) del artículo 4, y reforma de los artículos 39 y 40 de la Ley n.º 7764, Código Notarial, de 17 de abril de 1998. Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva.”.	23.001.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
37-2025	Respuesta a consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de "Reforma del artículo 96 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 19 de agosto de 2009, para la creación de las franjas electorales."	24.346.
37-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Ley para fomentar el ahorro y la eficiencia en la gestión de la contribución del estado a los partidos políticos."	24.869.
39-2025	Consulta legislativa del proyecto de "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna."	24.481.
40-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna."	24.481.
44-2025	Consulta legislativa del proyecto de "Ley de simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos."	24.866.
44-2025	Consulta legislativa del proyecto de "Ley del Sistema Penitenciario Nacional."	24.912.
45-2025	Consulta legislativa del proyecto de "Ley para otorgar poder liberatorio al dólar de los Estados Unidos de América para transacciones con el estado."	24.877.
46-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Ley de simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos."	24.866.
46-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Ley del Sistema Penitenciario Nacional."	24.912.
47-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Ley para otorgar poder liberatorio al dólar de los Estados Unidos de América para transacciones con el estado."	24.877.
55-2025	Consulta legislativa del proyecto "Reforma al artículo 76 de la Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Ley n.º 3504 del 26 de mayo de 1965 y sus reformas. Ley para la inscripción automática de electores."	24.903.
55-2025	Consulta legislativa del proyecto de "Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos."	23.883.
55-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de "Reforma parcial de la Ley n.º 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP, de 22 de agosto de 1968 y sus reformas, para la constitución e inscripción de cooperativas."	24.527.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
57-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto “Reforma al artículo 76 de la Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Ley n.º 3504 del 26 de mayo de 1965 y sus reformas. Ley para la inscripción automática de electores.”.	24.903.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Adición de un inciso c) al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas.”.	25.022.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, Ley 4716 del 09 de febrero de 1971 y sus reformas.”.	24.780.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para regular la doble función del síndico en los concejos municipales de distrito.”.	24.917.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Adición de un nuevo inciso u) al artículo 13 del Código Municipal. Ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”.	24.865.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley de la dignidad en el ejercicio policial, modificación y adición a la Ley n.º 7410, Ley General de Policía del 26 mayo de 1994.”.	24.966.
67-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley especial para el reclutamiento y la selección de la persona en condición de discapacidad en el sector público.”.	24.990.
68-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de la Ley general de control interno para el fortalecimiento de las auditorías internas y prevención de la corrupción.”.	24.931.
68-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley marco para la protección de las infraestructuras críticas y la ciberseguridad	24.939.
68-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar el sufragio pasivo pleno de la ciudadanía joven en las elecciones municipales.”.	24.892.
68-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley especial para la promoción de tecnología asistida para la persona en condición de discapacidad.”.	24.987.
68-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la rendición de cuentas de los Magistrados y Magistradas del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones.”.	24.943.
69-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 163 del Código Electoral Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus	24.916.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
	reformas. Ley para instaurar el transporte público gratuito de electores en las elecciones nacionales o municipales.”.	
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma al Código Municipal artículo 17 inciso g). Modificación de fecha para rendición de cuentas del alcalde.”.	25.041.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la prohibición de la doble postulación en el régimen municipal.”.	25.087.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para regular la doble función del síndico en los concejos municipales de distrito.”.	24.917.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Adición de un nuevo inciso u) al artículo 13 del Código Municipal. Ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”.	24.865.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley 4716 del 09 de febrero de 1971 y sus reformas.”.	24.780.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley de la dignidad en el ejercicio policial, modificación y adición a la Ley n.º 7410, Ley General de Policía del 26 mayo de 1994.”.	24.966.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley especial para el reclutamiento y la selección de la persona en condición de discapacidad en el sector público.”.	24.990.
69-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la rendición de cuentas de los Magistrados y Magistradas del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones.”.	24.943.
69-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Adición de un inciso c) al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159, de 8 de marzo de 2022 y sus reformas.”.	25.022.
70-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley Marco de Cambio Climático.”.	24.588.
70-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Creación del distrito decimotercero del Cantón de Turrialba denominado Pacayitas.”.	24.923.
70-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la representatividad e institucionalidad de los partidos políticos.”.	23.884.
70-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para adicionar el asentimiento para la donación de órganos y tejidos en la cédula de identidad.”.	25.063.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
71-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Ley especial para la promoción de tecnología asistida para la persona en condición de discapacidad.”.	24.987.
71-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Creación del distrito decimotercero del Cantón de Turrialba denominado Pacayitas.”.	24.923.
71-2025	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 163 del Código Electoral. Ley para instaurar el transporte público gratuito de electores en las elecciones nacionales o municipales.”.	24.916.
72-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la representatividad e institucionalidad de los partidos políticos.”.	23.884.
72-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley Marco de Cambio Climático.”.	24.588.
73-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley marco de deuda pública.”.	25.098.
73-2025	Respuesta a la consulta legislativa “Ley para adicionar el asentimiento para la donación de órganos y tejidos en la cédula de identidad.”.	25.063.
73-2025	Respuesta a la consulta legislativa “Reforma de la Ley general de control interno para el fortalecimiento de las auditorías internas y prevención de la corrupción.”.	24.931.
74-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Modificación al Título IV, Capítulo I, Artículo 6 de la Ley n.º 9635, para excluir de la regla fiscal al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.”.	25.039.
74-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Adición de un artículo 4 bis a la Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el fortalecimiento de la fiscalización tributaria”,	25.038.
75-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley marco de deuda pública.”.	25.098.
75-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley marco de deuda pública.”.	25.098.
76-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Modificación al Título IV, Capítulo I, Artículo 6 de la Ley n.º 9635, para excluir de la regla fiscal al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.”.	25.039.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
76-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Adición de un artículo 4 bis a la Ley n.° 4716 del 09 de febrero de 1971. Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el fortalecimiento de la fiscalización tributaria.”.	25.038.
77-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar el pago salarial, preaviso y cesantía a tiempo.”.	25.088.
77-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica. Reforma al inciso b del artículo 95 de la Ley n.° 2 Código de Trabajo.”.	25.049.
78-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública.”.	23.561.
79-20205	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar el pago salarial, preaviso y cesantía a tiempo.”.	25.088.
79-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica. Reforma al inciso b del artículo 95 de la Ley n.° 2 Código de Trabajo.”.	25.049.
81-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley General de la Administración Pública para suprimir la transcripción literal y garantizar actas claras y eficientes en los órganos colegiados.”.	25.169.
81-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, n.° 9986.”.	23,.561.
81-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia.”.	24.625.
82-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado anteriormente denominado ley contra el acoso laboral en el sector público y privado.”.	20,873.
83-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 163 del Código Electoral. Ley para instaurar el transporte público gratuito de electores en las elecciones nacionales o municipales.”.	24.916.
83-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Ley para la inscripción automática de electores.”.	24.903.
83-2025	Consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de “Ley para regular la doble función del síndico en los concejos municipales de distrito.”.	24.917.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
83-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 50 de la Ley n.º 8765, Código Electoral, para establecer votaciones públicas en los partidos políticos.”.	25.132.
83-2025	Consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de “Reforma de los artículos 151, 152, 156 y 157, y creación del artículo 152 bis de la Ley n.º 7794, Código Municipal.”.	24.802.
83-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia.”.	24.625.
83-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley General de la Administración Pública para suprimir la transcripción literal y garantizar actas claras y eficientes en los órganos colegiados.”.	25.169.
85-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Creación del distrito costero quinto del cantón Carrillo de la provincia de Guanacaste, denominado El Coco”,	25.165.
85-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Ley n.º 3504 del 26 de mayo de 1965 y sus reformas. Ley para la inscripción automática de electores.”.	24.903.
86-2025	Consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de ley: “Reforma del artículo 238 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, n.º 9078, de 04 de octubre de 2012, y sus reformas.”.	21.015.
86-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Creación de la fiscalía adjunta especializada en delitos cometidos por miembros de los supremos poderes y funcionarios equiparados.”.	24.785.
87-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para habilitar el traslado de domicilio electoral por medios digitales.”.	24.878.
87-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para establecer plazos de resolución.”.	25.214.
87-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Creación del distrito costero quinto del cantón Carrillo de la provincia de Guanacaste, denominado El Coco.”.	25.165.
87-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 54 y derogatoria de los artículos 55 y 56 de la ley n.º 30 “Código Civil” del 19 de abril de 1885 y sus reformas. Ley para facilitar el cambio de nombre.”.	25.209.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
87-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos a la Ley n.º 10.092 “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público” del 28 de enero de 2022: para garantizar su efectiva aplicación en el sector público.”.	25.202.
88-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos de la Ley de control interno, Código Municipal y a la Ley orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa.”.	24.007.
88-2025	Respuesta a consulta legislativa del texto actualizado del proyecto de ley: “Reforma del artículo 238 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, n.º 9078, de 04 de octubre de 2012, y sus reformas”,	21.015.
88-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Creación de la fiscalía adjunta especializada en delitos cometidos por miembros de los supremos poderes y funcionarios equiparados.”.	21.015.
89-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales, Reforma a la ley n.º 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas	25.213.
89-2025	Consulta legislativa del proyecto del texto sustitutivo aprobado del proyecto de “Ley de fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público.”.	24.493.
89-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para habilitar el traslado de domicilio electoral por medios digitales.”.	24.878.
89-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para establecer plazos de resolución.”.	25.214.
89-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos a la Ley n.º 10.092 “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público” del 28 de enero de 2022: para garantizar su efectiva aplicación en el sector público.”.	25.202.
90-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos a la Ley n.º 10.092 “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público” del 28 de enero de 2022: para garantizar su efectiva aplicación en el sector público.”.	25.202.
90-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, n.º 9158, de 8 de agosto de 2013.”.	23.158.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
90-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos de la Ley de control interno, Código Municipal y a la Ley orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa.”.	24.007.
90-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 54 y derogatoria de los artículos 55 y 56 de la ley n.º 30 “Código Civil” del 19 de abril de 1885 y sus reformas. Ley para facilitar el cambio de nombre.”.	25.209.
92-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales, Reforma a la ley n.º 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas” .”.	25.213.
92-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto del texto sustitutivo aprobado del proyecto de “Ley de fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público.”.	24.493.
93-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de varios artículos a la Ley n.º 10.092 “Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público” del 28 de enero de 2022: para garantizar su efectiva aplicación en el sector público.”.	25.202.
93-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, n.º 9158, de 8 de agosto de 2013.”.	23.158.
96-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la autonomía de las personas funcionarias del sector público costarricense frente a los riesgos de la captura de la decisión pública.”.	25.170.
98-2025	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 174 de la ley reguladora del mercado de valores ley n.º 7732 de 17 de diciembre de 1997 y sus reformas, reforma de los artículos 16 bis, 25, 69 bis y 72 y adición de los artículos 16 ter y 69 ter de la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo ley n.º 7786, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”.	25.208.
100-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para fortalecer la autonomía de las personas funcionarias del sector público costarricense frente a los riesgos de la captura de la decisión pública.”.	25.170.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
100-2025	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 174 de la ley reguladora del mercado de valores ley n.º 7732 de 17 de diciembre de 1997 y sus reformas, reforma de los artículos 16 bis, 25, 69 bis y 72 y adición de los artículos 16 ter y 69 ter de la ley sobre estupefacentes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo ley n.º 7786, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”.	25.208.

Fuente: Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Por su parte, en el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 1.º de agosto de 2026, me correspondió integrar el Tribunal Supremo de Elecciones para pronunciarnos en relación con los siguientes proyectos de ley (Cuadro 27):

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
14-2026	Consulta legislativa del dictamen afirmativo de mayoría del proyecto de “Reforma al artículo 148 del Código Electoral.”.	24.248.
15-2026	Consulta legislativa del proyecto “Ley para habilitar la función notarial en los funcionarios públicos nombrados en plazas a tiempo indefinido.”.	25.265.
15-2026	Respuesta a consulta legislativa del dictamen afirmativo de mayoría del proyecto de “Reforma al artículo 148 del Código Electoral.”.	24.248.
18-2026	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Creación del Biodistrito La Carpio.”.	25.254.
18-2026	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Adición de un nuevo transitorio a la Ley n.º 9635, de 3 de diciembre de 2018. Ley para congelar las remuneraciones de los diputados, presidente, ministros y viceministros, magistrados, presidentes ejecutivos, rectores de universidades públicas, y gerentes del sector público descentralizado.”.	25.198.
18-2026	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto “Reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943.”.	25.250.
18-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la incorporación del análisis beneficio costo en el proceso presupuestario y de endeudamiento público. Reforma de varios artículos a la Ley 8131, Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de septiembre de 2001.”.	25.346.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
19-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para el pago eficiente del auxilio de cesantía, preaviso, aguinaldo y vacaciones al trabajador.”.	25.334.
19-2026	Consulta legislativa del proyecto de, “Ley para prevenir, atender, proteger, investigar, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres por razones de género; reforma de los artículos 3 y 9 bis de la Ley n.º 10235; los artículos 7 y 20 de la Ley n.º 8968; y los artículos 152, 196, 196 bis, 196 ter, 196 quater y 196 quinquies de la ley n.º 4573.”.	25.322.
19-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma integral a la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”.	25.326.
20-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la incorporación del análisis beneficio costo en el proceso presupuestario y de endeudamiento público. Reforma de varios artículos a la Ley n.º 8131, Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de septiembre de 2001.”.	25.346.
20-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica referente al acceso a los departamentos administrativos y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.”.	23.420.
21-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para adicionar el asentimiento para la donación de órganos y tejidos en la cédula de identidad.”.	25.063.
21-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la atención integral de la menopausia, la andropausia y los cambios hormonales de la mediana edad.”.	25.347.
21-2026	Consulta legislativa del proyecto dictaminado de “Ley Marco de cambio climático.”.	24.588.
21-2026	Consulta legislativa del proyecto “Reforma al Código Procesal Penal para garantizar la transparencia y publicidad en el trámite de antejuicio a miembros de los Supremos Poderes.”.	25.283.
21-2026	Consulta legislativa del proyecto “Ley contra la manipulación de la opinión pública y la voluntad popular (ley antitroll).”.	25.379.
21-2026	Consulta legislativa del texto dictaminado “Creación del distrito decimotercero del Cantón de Turrialba denominado Pacayitas.”.	24.923.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
21-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica referente al acceso a los departamentos administrativos y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.”.	23.420.
21-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para el pago eficiente del auxilio de cesantía, preaviso, aguinaldo y vacaciones al trabajador.”.	25.334.
22-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto “Reforma al Código Procesal Penal para garantizar la transparencia y publicidad en el trámite de antejuicio a miembros de los Supremos Poderes.”.	25.283.
22-2026	Respuesta a consulta legislativa del texto dictaminado “Creación del distrito decimotercero del Cantón de Turrialba denominado Pacayitas.”.	24.923.
22-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley marco para la protección de las infraestructuras críticas y la ciberseguridad.”.	24.939.
23-2026	Consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de “Ley para promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales, Reforma a la Ley n.º 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas	24.891.
23-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma al artículo 50 de la Ley n.º 8765, Código Electoral del 02 de setiembre de 2009, para establecer votaciones públicas en los partidos políticos.”.	25.132.
23-2026	Consulta legislativa del proyecto de ley “Adición de un párrafo final al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Ley para proteger a la Caja Costarricense del [sic] Seguro Social de grandes deudores que aspiren a cargos de elección popular.”.	25.386.
23-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 55, 60 y 68 del Código Electoral para la inscripción y cancelación de inscripciones de partidos políticos.”.	25.229.
23-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto “Ley contra la manipulación de la opinión pública y la voluntad popular (ley antitroll).”.	25.379.
23-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la atención integral de la menopausia, la andropausia y los cambios hormonales de la mediana edad.”.	25.347.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
23-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto dictaminado de “Ley Marco de cambio climático.”.	24.588.
23-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para adicionar el asentimiento para la donación de órganos y tejidos en la cédula de identidad.”,	25.063.
24-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Adición de dos transitorios y un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley 8765 y sus reformas de 19 de agosto de 2009 Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos.”.	22.242.
24-2026	Consulta legislativa del proyecto de ley dictaminado de “Reforma al artículo 146 del Código Electoral (Ley n.º 8765) para cerrar portillos a la beligerancia política en la función pública.”.	24.837.
24-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley marco para la protección de las infraestructuras críticas y la ciberseguridad.”.	24.939.
24-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley “Adición de un párrafo final al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Ley para proteger a la Caja Costarricense del Seguro Social de grandes deudores que aspiren a cargos de elección popular.”,	25.386.
25-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma del artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 02 de setiembre de 2009, con el fin de promover la articulación entre los programas de gobierno de los partidos políticos y los instrumentos de planificación nacional en el marco de las candidaturas presidenciales.”.	25.179.
25-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley de “Reforma de los artículos 146 y 265 del Código Electoral, Ley n.º 8765, del 19 de agosto de 2009 y del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley n.º 7428, del 07 de setiembre de 1994. Ley para fortalecer la normativa que regula y previene la beligerancia política y resguardar el principio de neutralidad política.”.	24.891.
25-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para devolver al ciudadano el control de sus datos básicos sobre hechos vitales (reforma al artículo 24 del Código Electoral).”.	24.895.
25-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas indígenas.”.	24.196.
25-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar la resolución oportuna de vetos municipales: reforma al artículo 167 del Código Municipal, Ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998.”.	25.411.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
25-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la visibilización de las pérdidas gestacionales: “bebé estrella”.”.	24.635.
25-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 55, 60 y 68 del Código Electoral para la inscripción y cancelación de inscripciones de partidos políticos.”.	25.229.
25-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley dictaminado de “Reforma al artículo 146 del Código Electoral (Ley n.º 8765) para cerrar portillos a la beligerancia política en la función pública.”.	24.837.
25-2026	Respuesta a consulta legislativa del texto dictaminado del proyecto de “Ley para promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales, Reforma a la Ley n.º 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas.”.	25.213.
26-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley de creación del fondo de ahorro por consumo y fortalecimiento del régimen no contributivo de la CCSS.”.	25.398.
26-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para devolver al ciudadano el control de sus datos básicos sobre hechos vitales (reforma al artículo 24 del Código Electoral).”.	24.895.
27-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la visibilización de las pérdidas gestacionales: “bebé estrella”.”.	24.635.
27-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica “Reforma al inciso b del artículo 95 de la Ley n.º 2 Código de Trabajo.”.	25.049.
27-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar la resolución oportuna de vetos municipales: reforma al artículo 167 del Código Municipal, Ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998.”.	25.411.
27-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas indígenas.”.	24.196.
27-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la igualdad y no discriminación de mujeres y niñas con discapacidad.”.	25.335
28-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley de creación del fondo de ahorro por consumo y fortalecimiento del régimen no contributivo de la CCSS.”.	25.398.
29-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para mejorar la recolección de información contable: reformas y adiciones a la Ley de la administración financiera de la República y Presupuestos	25.361.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
	Públicos del 18 de septiembre de 2001, Ley n.º 8131 y sus reformas.”.	
29-2026	Consulta legislativa del proyecto del Texto Dictaminado del proyecto de “Reformas a varios artículos de la Ley n.º 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, y sus Reformas.”.	24.821.
29-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica “Reforma al inciso b del artículo 95 de la Ley n.º 2 Código de Trabajo.”.	25.049.
29-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la igualdad y no discriminación de mujeres y niñas con discapacidad.”.	25.335.
31-2026	Consulta legislativa del proyecto de proyecto de ley “Adición de un nuevo artículo 30 bis al Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 27 de agosto de 1943. Ley para establecer el pago oportuno de la liquidación laboral.”.	25.113.
31-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley de protección de rasgos personales y creaciones artísticas en entornos digitales.”.	25.171.
31-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943.”.	25.250.
31-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto del Texto Dictaminado del proyecto de “Reformas a varios artículos de la Ley n.º 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, y sus reformas.”.	24.821.
31-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para mejorar la recolección de información contable: reformas y adiciones a la Ley de la administración financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de septiembre de 2001, Ley n.º 8131 y sus reformas.”.	25.361.
33-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para la protección laboral y social de la persona cuidadora.”.	25.397.
33-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar condiciones de accesibilidad y dignidad a los pacientes ostomizados y con enfermedades inflamatorias intestinales en servicios sanitarios de uso público.”.	25.448.
33-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para promover el empleo formal (eliminación de barreras y prácticas anticompetitivas).”.	25.399.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
33-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley de protección de rasgos personales y creaciones artísticas en entornos digitales.”.	25.171.
33-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de ley de “Adición de un nuevo artículo 30 bis al Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 27 de agosto de 1943. Ley para establecer el pago oportuno de la liquidación laboral.”.	25.113.
33-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley n.º 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943.”.	25.250.
34-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la ley de régimen sancionador de personas servidoras e integrantes de listas de suplentes, elegibles y meritorias del Poder Judicial, Ley n.º 10905, para correcciones a referencias numéricas.”.	25.506.
34-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma Constitucional al Mensaje Presidencial.”.	24.310.
34-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma legislativa y responsabilidad política: hacia un procedimiento eficaz de remoción de diputados en Costa Rica.”.	25.381.
34-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, ley n.º 7762.”.	25.454.
35-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley para combatir la corrupción en las asociaciones solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del caso ASEBANACIO.”.	25.478.
35-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma Constitucional al Mensaje Presidencial.”.	24.310.
35-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para promover el empleo formal (eliminación de barreras y prácticas anticompetitivas).”.	25.399.
35-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para la protección laboral y social de la persona cuidadora.”.	25.397.
35-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para garantizar condiciones de accesibilidad y dignidad a los pacientes ostomizados y con enfermedades inflamatorias intestinales en servicios sanitarios de uso público.”.	25.448.
35-2026	Respuesta a la consulta legislativa del proyecto de “Reforma legislativa y responsabilidad política, hacia un procedimiento eficaz de remoción de diputados en Costa Rica.”.	25.381.

NÚMERO DE SESIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
36-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Ley Ariel: autonomía, reconocimiento e inclusión de personas con discapacidad intelectual en el entorno laboral.”.	25.405.
36-2026	Consulta legislativa del proyecto de “Creación del distrito costero quinto, del Cantón Carrillo, de la Provincia de Guanacaste, denominado El Coco.”.	25.165.
36-2026	Consulta legislativa del proyecto dictaminado de la “Ley para devolver al ciudadano el control de sus datos básicos sobre hechos vitales (reforma al artículo 24 del código electoral).”.	24.895.
36-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Reforma a la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, ley n.º 7762.”.	25.454.
36-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto de “Ley para combatir la corrupción en las asociaciones solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del caso ASEBANACIO.”.	25.478.
52-2026	Consulta legislativa del proyecto “Reforma al artículo 104 y adición de un transitorio al Código Electoral, Ley n.º 8765 y sus reformas del 19 de agosto de 2009.”.	25.579.
53-2026	Respuesta a consulta legislativa del proyecto “Reforma al artículo 104 y adición de un transitorio al Código Electoral, Ley n.º 8765 y sus reformas del 19 de agosto de 2009.”.	25.579.

Fuente: Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Emisión de resoluciones civiles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Constitución Política y 12.ñ) del Código Electoral, así como de lo señalado a lo largo del capítulo IX de la Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, al TSE se le ha encomendado funcionar como el jerarca administrativo del Registro Civil. En este sentido, una buena proporción de las resoluciones que anualmente emite el TSE se encuentran referidas a asuntos donde se analizan decisiones adoptadas por el órgano registral.

Durante el periodo en relación con el cual me hallo informando (1.° de febrero 2025 al 1.° de agosto de 2026), me correspondió suscribir 13.656 resoluciones de carácter registral civil. En las siguientes tablas repaso las resoluciones en estos 18 meses en esta materia (Cuadro 28):

Resoluciones civiles emitidas

Del 01/02/2025 al 01/08/2026

TIPO EXPEDIENTE	MATERIA	TOTAL
REGISTRAL	ADOPCIÓN	2
REGISTRAL	CANCELACIÓN DE MATRIMONIO	1
REGISTRAL	CANCELACIÓN POR DOBLE	1
REGISTRAL	INSCRIPCIÓN	4
REGISTRAL	INSCRIPCIÓN DE NAC. MAYOR 10 AÑOS	24
REGISTRAL	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO	1695
REGISTRAL	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	1
REGISTRAL	MATRIMONIO CIVIL	2
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA	229
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR APÁTRIDA	95
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR LEY 1155	5280
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR LEY 1902	871
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR LEY 1916	9
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR MATRIMONIO	5111
REGISTRAL	NATURALIZACIÓN POR TRASCENDENCIA	251
REGISTRAL	OCURSO	63

TIPO EXPEDIENTE	MATERIA	TOTAL
REGISTRAL	PATERNIDAD RESPONSABLE	14
REGISTRAL	RECONOCIMIENTO	1
REGISTRAL	RENUNCIA DE NACIONALIDAD	2
TOTAL		13656

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Proyección internacional, capacitación y formación en democracia

En el año 2025 me correspondió participar en la VII Conferencia Ordinaria de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA). El objetivo de esta reunión fue analizar las transformaciones en la vida pública de las mujeres para impulsar la igualdad sustantiva, además de promover el intercambio de experiencias, herramientas y estrategias para su empoderamiento, evidentemente, poniendo el acento en el papel de la justicia electoral en la consolidación de esos procesos sociales.

El siguiente cuadro resume los detalles de mi participación en esa conferencia (Cuadro 29):

Año	Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Oficio	Oficio de informe de participación	Observaciones
2025	VII Conferencia Ordinaria de la AMEA del 9 al 14 de agosto del 2025 Estados Unidos Mexicanos	AMEA	Invitada	Estados Unidos Mexicanos	9-14 de agosto de 2025	55-2025	1424-2025, 1425-2025 1711-2025	1976-2025	Tiquete aéreo

Fuente: Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Bienes asignados durante el ejercicio de la Magistratura

Número de activo o matrícula	Descripción del bien
606387	Sillón para juego de sala.
607158	Mesa corriente.
607532	Mesa esquinera.
611484	Escritorio.
611847	Biblioteca.
615213	Silla de espera.
615214	Silla de espera.
651947	Silla ergonómica con apoyacabeza.
668764	Teléfono IP Avaya.
669801	Microcomputadora portátil.
BZG317	Vehículo BYD, D1, GS, eléctrico, año 2023.